

MENDOZA, **17 NOV 2016**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 31219/2016, en el que a fs. 1 obra la solicitud de la Directora de la Biblioteca referida al cobro de los aranceles para la renovación del carnet, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 114/2015, no se cobren más, a partir del año 2016, los aranceles de la Libreta de Biblioteca por año", ni la cuota anual de Biblioteca pero sí los duplicados del carnet por los costos de plastificado e impresión;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en su sesión de fecha 06 de setiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Biblioteca al cobro de PESOS: VEINTE (\$20) para el duplicado del carnet de dicha dependencia a los efectos de cubrir los costos de plastificado e impresión

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° **148**

F.O
db



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA